



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E- 45240222069 CII.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45240222069 CII.

Titular: Red Eléctrica de España, S.A.U. Situación: Término Municipal de Torrijos (Toledo).

Proyecto: Proyecto de Subestación Torrijos 220 Kv. Ampliación ADIF 1 y ADIF 2.

Características principales de las instalaciones:

Parque de 220 kV

Nuevas posiciones de interruptor a instalar:

Número de posiciones equipadas: 2

Descripción general de la instalación:

El parque de 220 kV en la subestación de TORRIJOS responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal: 220 Kv.
- Tensión más elevada para el material (Um): 245 Kv.
- Tecnología: AIS.
- Instalación: Convencional exterior.
- Configuración: Doble barra.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.

Finalidad: Ampliación de la subestación para alimentar desde la red de transporte a las subestaciones de tracción del eje.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/5nyLKIkM8QvhGYx> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: Subestación Torrijos 220 Kv-Ampliación ADIF 1 Y ADIF 2. Torrijos (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza terreno	
	Polg.	Parc.	Paraje		Subestación			Vuelo		Canaliz. Subt.		
					Superf Parc (m2)	Cant	Ocupación Pleno dominio Subestación(m2)	Long	Sup (m2)	Long		Sup (m2)
1	5	3		I-De Redes Eléctricas inteligentes, S.A.U.	42.133	-	227	-	-	-	-	Industrial Agrario- labor secoano

Toledo, 14 de mayo de 2025.-El Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible.

N.ºI.-2710